INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO
Resoluciones Dptales. 15814 de 30/10/2002 - 9495 de 3/12/2
NIT: 811039779-1 DANE: 105088001750
Bello - Antioquia

TALLER DE REFUERZO Y NIVELACION	
FECHA: Noviembre 16 de 2021 **(Fecha entrega y sustentación : Noviembre 18 del 2021**	
ÁREA: Sociales	**CLEI: III - IV**
RESPONSABLE: Luis Fernando Marín López	
LOGRO: Comprende la importancia de la organización política DE Colombia, sus departamentos y Municipios, como elemento básico de recuperación y nivelación en la asignatura de sociales	
OBSERVACIONES: El trabajo debe desarrollarse de manera individual en el cuaderno respectivo. Debe entregarlo el dia jueves 18 de noviembre y sustentar el trabajo **Lee el texto, desarrolla la presente actividad en el cuaderno de Sociales, Puedes apoyarte en internet con los comentarios. NO LO TIENES QUE FOTOCOPIAR , debes hacer resumen y si quieres pegas las infografías o fotos**	

DIVISION POLITICA DE COLOMBIA

DIVISION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA

Colombia, oficialmente **República de Colombia**, es un país soberano que se constituye en un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, cuya forma de gobierno es de sistema presidencial según lo establecido en el artículo 306 de la actual Constitución de 1991.

La **República de Colombia** está situada en la esquina noroccidental de América del Sur; su extensión territorial corresponde a 1.141.748 km², mientras que la extensión marítima representa 928.660 km². Colombia es a nivel territorial el vigésimo sexto (26) país más grande del mundo y el cuarto en Sudamérica, después de Brasil, Argentina y Perú.

La **extensión territorial de la Republica de Colombia es de 1´141.748 Km²** y forman parte de Colombia, además del territorio continental, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la isla de Malpelo, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

Para su administración, el **territorio de la República de Colombia está dividido** territorialmente por departamentos, municipios y distritos.cuenta también con otras divisiones especiales como las provincias, las entidades territoriales indígenas y los territorios colectivos.

Colombia se divide en 32 departamentos, estos son encabezados por un gobernador y una asamblea de diputados elegidos en elecciones populares por un periodo de 4 años. Los gobernadores están encargados de la administración autónoma de los recursos otorgados por el Estado. Tienen autonomía en el manejo de los asuntos relacionados con su jurisdicción y funcionan como entes de coordinación entre la nación y los municipios. Los **departamentos ejercen funciones administrativas**, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Los municipios son entidades territoriales organizadas administrativa y jurídicamente. El alcalde es el encargado de gobernar junto con un concejo municipal; ambas figuras son elegidas por voto popular por un parido de 4 años. Actualmente Colombia cuenta con 1123 municipios.

Un distrito es una entidad territorial con una administración especial. Por su importancia nacional, en Colombia hay 5 distritos que son Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura.

También existen las entidades territoriales indígenas que son gobiernos locales indígenas que ocupan alguna porción departamental o municipal. Otros como los territorios colectivos han sido adjudicados a la población afrocolombiana que predomina mayormente en la zona Pacífico, permitiéndole organizarse de formas asociativas comunitarias y empresariales.

Para su administración, el territorio continental de Colombia es dividido en Departamentos y Distritos. Para acceder a mayor información los estudiantes que tengan acceso a internet pueden entrar la siguiente dirección https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/index.html encontrarás información detallada de cada uno de los departamentos de Colombia; ubicación y

límites, división administrativa, fisiología, hidrografía, clima, actividades económicas, vías de comunicación, turismo, historia, símbolos y mucho más sobre los departamentos colombianos.
Los departamentos se subdividen en municipios, cuya administración está a cargo de un alcalde y un concejo municipal elegidos por voto popular para un período igual que el de los dignatarios departamentales. Algunos departamentos con elevado número de municipios han optado por reconocer la existencia de provincias, distritos, regiones o subregiones, siendo estas un conjunto de municipios con afinidades culturales, geográficas o históricas, donde se localiza un centro urbano de mayor importancia como capital y desde allí funcionan instituciones locales con jurisdicción sobre los otros municipios. Estas agrupaciones sin embargo carecen de reconocimiento jurídico.
Antioquia es uno de los 32 Departamentos de Colombia, que esta conformado por 125 municipios y dentro de estos se encuentra el Municipio en que Resido, el Municipio de Bello.

Bello es un municipio colombiano, localizado al norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Es el centro de desarrollo económico y social del norte de la región metropolitana. Su itinerario cultural le ha atribuido apelativos como: “Imperio del Cacique Niquía”, “La ciudad de los artistas”, y “La cuna de Marco Fidel Suárez”, personaje político que representa parte de la histórica memoria bellanita.

El área urbana de Bello se divide en 11 comunas. Estas se dividen a su vez en barrios, sumando un total de 100. En el área rural hay un corregimiento y 19 veredas.

Nosotros hacemos parte de la COMUNA 11. Zamora, número de barrios: 7

- La Gabriela
- Belvedere
- Acevedo
- Zamora
- Alpes del Norte
- Santa Rita
- Zona Industrial # 7

Territorios indígena
Los territorios indígenas en Colombia son creados de común acuerdo entre el gobierno y las comunidades indígenas. En casos donde los territorios indígenas abarcan más de un departamento o municipio, los gobiernos locales administran de forma conjunta con los consejos indígenas dichos territorios, tal como está establecido en los artículos 329 y 330 de la Constitución de Colombia. Igualmente los territorios indígenas pueden llegar a tener carácter de entidad territorial cuando cumplen los requisitos de la ley. Los territorios indígenas en Colombia se encuentran en mayor parte en los departamentos del Amazonas, Cauca, La Guajira, Guaviare y Vaupés.

DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA

1. **Amazonas**	**12. Chocó**	**23. Putumayo**
2. Antioquia	**13. Córdoba**	**24. Quindío**
3. Arauca	**14. Cundinamarca**	**25. Risaralda**
4. Atlántico	**15. Guainía**	**26. San Andrés**
5. Bolívar	**16. Guaviare**	**27. Santander**
6. Boyacá	**17. Guajira**	**28. Sucre**
7. Caldas	**18. Huila**	**29. Tolima**
8. Caquetá	**19. Magdalena**	**30. Valle del cauca**
9. Casanare	**20. Meta**	**31. Vaupés**
10. Cauca	**21 Nariño**	**32. Vichada**

Pega la información de la guía en tu cuaderno y ahora resuelve.

1. Después de leer contesta:
   a. ¿En dónde se encuentra situada Colombia?
   b. ¿Qué lugar ocupa en el mundo y en Sudamérica por su extensión?
   c. ¿en que está divido Nuestro Territorio Colombiano?
   d. De que se encargan los gobernantes de los departamentos.
   e. ¿Qué funciones ejercen los Departamentos?
   f. ¿Cómo se elige el Presidente, los alcaldes y el concejo?
   g. ¿Cuáles son las tres ramas del Poder Político? Escribe una característica de cada una.

2. Busca la información que consideres más importante sobre 3 departamentos de tu interés. Te puedes apoyar con la dirección que se sugiere al comienzo.

3. Desarrolla las actividades del crucigrama colocando en los cuadros de acuerdo al numero el nombre de cada capital

.

vertical

1. Capital del Chocó
2. Capital del Cauca
6. Capital de Amazonas
7. Capital de Bolívar
8. Capital de Antioquia
9. Capital de la Guajira
11. Capital de Guanía
14. Capital de Vaupés
15. Capital de Caquetá
17. Capital del Quindío
20. Capital de Risaralda
22. Capital de Boyacá
23. Capital de Tolima
24. Capital de Putumayo

horizontal

3. Capital de Norte de Santander
4. Capital de Nariño
5. Capital de Casanare
8. Capital de Córdoba
10. Capital del César
12. Capital de Cundinamarca
13. Capital del Atlántico
16. Capital del Valle del Cauca
18. Capital del Meta
19. Capital de Sucre
21. Capital de Magdalena
24. Capital de Caldas
25. Capital de Santander
26. Capital del Huila
27. Capital de Arauca

4. Realiza la sopa de letras

ARTICULO
BUROCRACIA
COLOMBIA
CONFLICTO
CONSTITUCION
DEBERES
DERECHOS
EQUIDAD
ESTADO
GOBIERNO
IDEOLOGIA
IGUALDAD
JUSTICIA
LEY
LIDER
PARTIDOPOLITICO
PATRIA
POLITICA
PUEBLO
REFERENDO
VOTO

Q	D	A	D	L	A	U	G	I	Z	D	K	G	D	A	H	O	K	H	P
P	X	E	T	F	D	K	O	S	G	E	T	B	J	I	W	L	J	U	V
B	T	J	N	Q	L	Ñ	W	T	C	Y	B	E	U	C	X	U	U	Y	C
J	X	X	X	P	O	L	I	T	I	C	A	Ñ	A	I	Q	C	D	S	N
K	I	D	E	O	L	O	G	I	A	E	G	R	K	T	J	I	O	W	K
T	P	D	G	Q	J	Q	U	E	T	S	Y	K	C	S	P	T	B	R	P
F	J	E	O	C	O	N	F	L	I	C	T	O	O	U	N	R	P	U	K
C	U	B	N	I	C	X	L	T	I	N	N	X	L	J	V	A	E	N	V
A	R	E	R	B	V	O	T	O	Y	O	A	W	O	V	O	B	H	Z	C
R	B	R	E	O	P	V	K	D	I	E	Ñ	J	M	L	L	G	U	S	G
M	Ñ	E	I	E	A	V	K	C	J	M	O	W	B	O	L	M	O	X	B
J	N	S	B	G	T	Ñ	U	R	H	D	O	B	I	R	W	H	R	Y	L
O	U	C	O	A	R	T	V	T	A	Q	Ñ	K	A	O	C	H	Z	Y	I
S	F	Y	G	G	I	O	V	T	Ñ	P	K	S	B	E	L	M	G	I	D
Y	O	R	F	T	A	J	S	B	U	R	O	C	R	A	C	I	A	Y	E
X	J	M	S	L	M	E	I	H	O	O	L	E	Y	Q	L	R	V	B	R
N	M	N	A	D	U	E	E	Q	U	I	D	A	D	P	Ñ	L	Y	Y	W
K	O	V	N	C	O	C	I	T	I	L	O	P	O	D	I	T	R	A	P
C	X	F	T	W	P	A	O	D	N	E	R	E	F	E	R	S	Ñ	Z	H
I	Q	T	Y	L	T	H	W	O	X	S	S	X	A	G	Z	Y	Q	B	I

Departamentos y capitales de Colombia

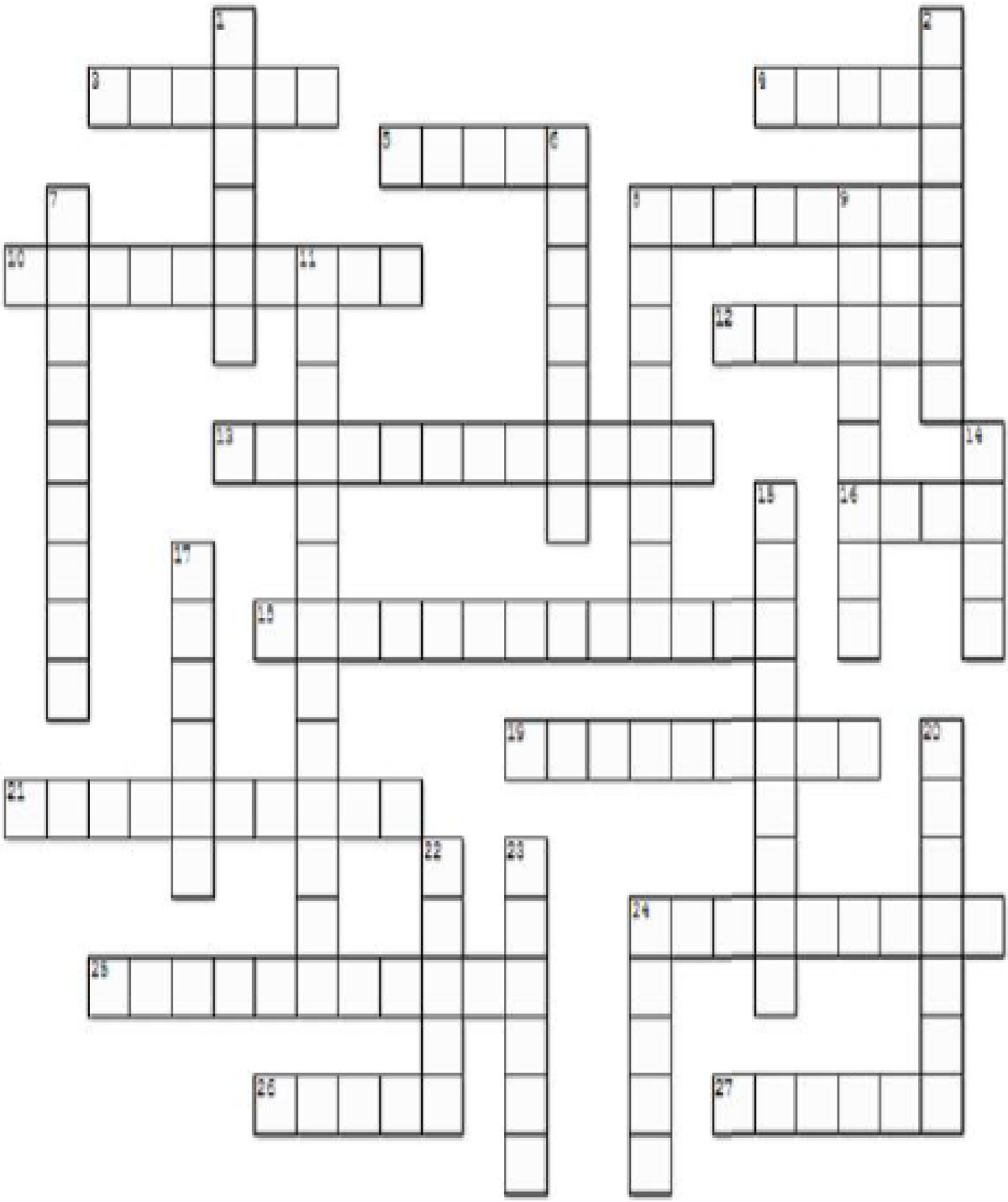

5. En el mapa coloca el nombre ubicando cuidadosamente cada uno de sus departamentos, de acuerdo al número

26
18
4
19
11
28
13
5
22
2
27
3
12
25
7
6
9
14
32
24
33
30
29
20
10
17
15
16
21
8
31
23
1

Poderes Políticos del Estado
Legislativo
Ejecutivo
Judicial
Función
Función
Función
Aprobar leyes y hacer que se cumplan
Aplicar las leyes y gobernar el país
Juzgar a los que incumplen las leyes
Institución
Institución
Institución
Parlamentos
Gobierno
Tribunal

Debe resaltarse que, en Colombia, el poder legislativo es centralizado, por ser el país una república unitaria (no federal); esto es, solo el Congreso de la República puede legislar.
El poder ejecutivo tiene representantes en los Departamentos, Municipios y/o Distritos.
Erróneamente se cree que las Asambleas Departamentales como los Concejos municipales son cuerpos legislativos, pero estas dos corporaciones públicas son órganos del poder ejecutivo y sus actos, denominados actos administrativos, si bien se constituyen en órdenes no son leyes. Por ende, no existe poder legislativo ni judicial que emane de una entidad territorial: ya sea un departamento, municipio o distrito. El poder legislativo y judicial emana totalmente de la Nación y sólo el poder ejecutivo del orden Nacional también emana de la Nación.
Así las cosas, en el ente territorial de nivel departamental puede perfectamente afirmarse que:

- *El poder ejecutivo está a cargo de un **gobernador**, elegido por voto popular desde 1992, y que ejerce por un período de 4 años a partir de 2004. El gobernador nombra un gabinete compuesto por sus secretarios.*
- *El poder legislativo está representado en una corporación pública llamada Asamblea Departamental, entidad encargada de hacerle control político al gobernador. Es un colegiado que emite actos administrativos llamados 'ordenanzas', la Constitución le fija competencias puntuales por temas a regular en el departamento. Sus miembros de denominan diputados.*

- *En cuanto al poder judicial este está representado por los Tribunales del Distrito Judicial (de la jurisdicción ordinaria y contenciosa administrativa) pero esto no es descentralización como pasa con los entes territoriales. Generalmente un distrito judicial encuadra con el territorio de un departamento, pero hay excepciones. Como el poder legislativo es único, también lo es el poder judicial, pero este sí está desconcentrado en el país, así que estos tribunales pertenecen a la Nación y no al departamento. Misma confusión puede ocurrir con los circuitos y municipios judiciales que pertenecen igualmente a la nación y no son dependientes de ningún municipio.*

Las Asambleas departamentales o sus miembros son elegidos por voto popular para el mismo período que el gobernador. La Asamblea cuenta entre 11 y 31 diputados de acuerdo a la población del departamento.
6. Explica cada una de las elecciones que se realizan en Colombia, cada cuanto, en que fechas y cuáles son sus características